



**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA**  
**CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL**

EXP. 1957/08

Res. 873/08

ACTA Nº 183 de fecha 12 de junio de 2008.

**VISTO:** La propuesta presentada por la Inspectora de Derecho Prof. Marta RODRIGO, relacionada con los Programas de asignaturas que integran el currículo de Cursos Técnicos Terciarios;

**RESULTANDO:** I) que los mismos lucen de fs. 21 a 39 inclusive, correspondiendo a:

Bases de Derecho Laboral - Gestión de Procesos Productivos Mecánicos

Bases de Derecho Laboral - Motores de Combustión Interna

Bases de Derecho Laboral - Mantenimiento Mecánico Industrial

Bases de Derecho Laboral - Autotrónica

**CONSIDERANDO:** que la Dirección de Programa Planeamiento Educativo solicita su aprobación;

**ATENTO:** a lo expuesto;

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:**

1) Aprobar los Programas de los Cursos Técnicos Terciarios que se detallan a continuación:

	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
<b><u>TIPO DE CURSO:</u></b>	CURSO TÉCNICO TERCARIO	050
<b><u>PLAN:</u></b>	2007	2007
<b><u>ORIENTACIÓN:</u></b>	MANTENIMIENTO MECÁNICO INDUSTRIAL	609
<b><u>SECTOR DE ESTUDIOS:</u></b>	METAL MECÁNICA	04
<b><u>AÑO:</u></b>	1º (1ER SEMESTRE)	1º
<b><u>MÓDULO:</u></b>	I	1
<b><u>ÁREA DE ASIGNATURA:</u></b>	MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	495

ASIGNATURA:	BASES DE DERECHO LABORAL	0472
ESPACIO CURRICULAR:	N/C	N/C

TOTAL DE HORAS/CURSO :	32 hs.
DURACIÓN DEL CURSO:	16 semanas
DISTRIB. DE HS /SEMANALES:	2 hs.

### FUNDAMENTACIÓN

La dinámica social, a impulso de los fenómenos tecnológicos, ha contribuido a crear un marco cultural caracterizado por la revisión de conceptos, procesos, procedimientos y técnicas, en procura de resolver las situaciones nuevas que se plantean prácticamente en todos los ámbitos de la actividad humana, especialmente en el ámbito del trabajo.

En ese contexto cultural, los estudiantes requieren, además de información, poner en práctica conocimientos básicos, como herramientas que les confieran la capacidad de análisis suficiente para reconocer y resolver esas situaciones complejas.

La asignatura responde entonces a esa necesidad, debiendo introducir a los estudiantes en el conocimiento de lo jurídico, con un enfoque teórico y práctico, a través de contenidos básicos y específicos, presentados en un orden secuencial, especialmente seleccionados, jerarquizados y contextualizados de forma tal que se encuentre en ellos las herramientas imprescindibles para el abordaje de temas y situaciones que puedan plantearse en el ámbito profesional.

El Derecho constituye una ciencia normativa que prescribe las formas de conducta externa del hombre, encausándola como deber ser, a efectos de hacer posible la coexistencia social. Siendo esa su finalidad, toda interacción social se encuentra enmarcada por un conjunto de reglas dirigidas al obrar humano, que pretenden orientarlo y buscan su cumplimiento.

De esa concepción se desprende el dinamismo y la necesaria vinculación de sus principios con las ideas imperantes en las sociedades organizadas, según su estado evolutivo, demostrando con ello que es imposible que se mantenga ajeno a las transformaciones que en ellas se originan.



En la actualidad, las transformaciones a la que está expuesto el individuo, tienen características especiales, debido a que las organizaciones sociales nacionales forman parte de un mundo conectado de múltiples maneras que permiten apreciar otras formas de ver las cosas, de pensar y de actuar que frecuentemente colisionan con las hasta ahora conocidas.

En ese contexto debemos recordar que si bien la justicia y los demás valores jurídicos representan el criterio axiológico que debe inspirar el Derecho, la seguridad, sin ser el fin supremo, en su razón de ser, siendo la función del Derecho asegurar las condiciones o fines sociales que la organización social reputa de indispensable realización.

Es por ello que la educación en derecho y en especial en materia laboral, es un elemento imprescindible a efectos de generar condiciones favorables para promover la inserción e integración social y el desarrollo económico sustentable y responsable, el respeto de los derechos humanos, la mejor calidad de vida de los ciudadanos y la interpretación y aplicación de las normas internacionales y nacionales.

La presente propuesta procura contribuir a la formación de recursos humanos calificados para el análisis y la toma de decisiones apropiadas en materia laboral.

### OBJETIVOS GENERALES

Propiciar en los estudiantes la formación jurídica adecuada, para el desempeño solvente de la actividad profesional.

Propiciar un espacio de reflexión que permita un mejor conocimiento de los derechos y deberes de los individuos, en tanto trabajadores o empleadores, individuales o colectivos. Brindar información sobre los principales temas laborales, sus repercusiones y soluciones.

Promover el principio de Educación Permanente y de Aprendizaje perpetuo.

### SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

Cada estudiante y cada grupo de estudiantes se encuentra afectado por una serie de circunstancias, cuyo conocimiento resulta imprescindible detectar a fin de adecuar el desarrollo del curso. Por esa razón, el programa deberá interpretarse en función de las características particulares del grupo al que acceda el Docente.

El Docente tendrá el rol de facilitador y organizador de la enseñanza y de orientador del aprendizaje, debiendo reflexionar permanentemente acerca de su práctica, para evaluar su propia experiencia dentro de un proyecto institucional determinado. Deberá valorar la cooperación, el trabajo en equipo, así como los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales imprescindibles para la construcción de las habilidades buscadas. Los estudiantes, por su parte, tendrán el rol de protagonistas del esfuerzo colectivo a efectos de crear por esa vía, nuevas competencias.

Así como no existe un único método de enseñanza, ni una sola forma de aprender, a priori no es posible descartar ninguna estrategia metodológica. Sin embargo, se entiende prudente sugerir la utilización de estrategias activas, variadas y flexibles que fomenten el trabajo grupal y de taller (visualizado como espacio de interacción donde se recrean los conocimientos, se confrontan posiciones y se logra enriquecimiento)

Asimismo se deberá fomentar la autonomía intelectual, el pensamiento crítico reflexivo y la creatividad.

### EVALUACIÓN

La evaluación deberá tener las siguientes características: a) diagnóstica (partir de los conocimientos previos); b) formadora (promover la asimilación de los conceptos, procedimientos y actitudes que favorezcan la inserción e integración social y laboral, donde los errores sean fuente de retroalimentación) y c) orientadora (que involucre a los alumnos, valore la cooperación y permita la autoevaluación).

Concluirá con un trabajo de corte monográfico, donde los estudiantes deberán acreditar la transferencia de los saberes aprendidos.

El docente establecerá las pautas para el trabajo monográfico que realizarán los estudiantes.

### BIBLIOGRAFÍA

- 
- Introducción a los Métodos y Técnicas de Investigación, Agustín Cisa Rodríguez.
  - Introducción a la Investigación: Adriana Marrero
  - Desde la Sociología del Derecho al Derecho en la Sociología Económica y la Sociología Política, Capítulo 7 y 8: Ernesto Campagna Caballero.
-

## CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

EJES TEMÁTICOS	CONTENIDOS BASICOS	BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA AL DOCENTE	BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA AL ALUMNO
I El Derecho Laboral	1. - Concepto y contenido 2. - Caracteres típicos 3. - Principios rectores 4. - Fuentes generales y específicas 5.- La huelga y el conflicto colectivo (concepto, cierre de la empresa, ocupación de la empresa) 6.- Tercerización (Concepto, objeto, sujetos, responsabilidad subsidiaria) 7.- Control administrativo y justicia laboral	* Constitución ( Arts. 7, 26, 33,36,53,54, 56 y 57)  * Curso de Derecho Laboral, Tomo 1 (Américo Plá Rodríguez)  * Las Nuevas reglas laborales (Nelson Larrañaga Zeni)	* Constitución (Arts. 7, 26,33,36,53,54, 56 y 57)
II. Los contratos en general	1.- Concepto y caracteres generales 2.-Principios generales 3.-Clasificación	* Código Civil  * La Obligación y el Contrato, Tomo I (Gustavo Ordoqui Castilla)  * Tratado de Derecho Civil Uruguayo, Tomo VIII (Jorge Gamarra)	* Código Civil (Art. 1245 y ss)
	1.- Concepto y caracteres específicos 2.- Prueba de su existencia 3.- Partes (trabajador y empleador individual o colectivo) y Derechos y		

<p>III</p> <p>El contrato de trabajo en particular</p>	<p>obligaciones</p> <p>4.- Modificaciones, suspensión y término</p> <p>5.- Distinción con otros contratos</p> <p>6.- Modalidades contractuales ( a prueba; con plazo, para obra determinada, por tiempo determinado, de suplencia; práctica laboral para egresados; becas de trabajo; aprendizaje, aprendizaje simple y pasantías)</p> <p>7.- Los convenios colectivos de trabajo (concepto, partes, obligaciones y principales contenidos)</p> <p>8.- Contralor administrativo (recibos, planillas, libro único) y sanciones</p>	<p>* Curso de Derecho Laboral, Tomos 1 y 2 (Américo Plá Rodríguez)</p> <p>* Manual Práctico de Normas Laborales (Santiago Pérez del Castillo)</p> <p>* La contratación atípica del Trabajo (Juan Razo Delgue)</p>	<p>* La Contratación Laboral (Julio Ramos Olivera)</p> <p>* Manual Práctico de Normas Laborales (Santiago Pérez del Castillo)</p>
<p>IV</p> <p>La Seguridad Social</p>	<p>1.- Concepto y principios rectores</p> <p>2.- Riesgos asegurados (Nociones generales: desempleo, enfermedad, accidentes de trabajo y enfermedad profesional, embarazo, vejez )</p> <p>3.- Régimen provisional (concepto, prestaciones, la historia laboral, BPS y AFAP)</p> <p>4.- Financiación</p>	<p>* Estudios de la Seguridad Social (Américo Plá Rodríguez)</p> <p>* Manual Práctico de Normas Laborales (Santiago Pérez del Castillo)</p>	<p>* Constitución (Art. 67)</p>

### OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

- [www.uruguay.com.uy](http://www.uruguay.com.uy) (Portal del Estado Uruguayo)
- [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy) (Poder Legislativo)
- [www.mtss.gub.uy](http://www.mtss.gub.uy) (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)
- [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy) (Instituto de Previsión Social)



	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
TIPO DE CURSO:	Curso Técnico Terciario	050
PLAN:	2007	2007
ORIENTACIÓN:	Gestión de Procesos Productivos Mecánicos	274
SECTOR DE ESTUDIOS:	Metal Mecánica	04
AÑO:	1º (1er semestre)	1º
MÓDULO:	1	1
ÁREA DE ASIGNATURA:	Gestión de Procesos Productivos Mecánicos	351
ASIGNATURA:	Bases de Derecho Laboral	0472
ESPACIO CURRICULAR:	N/C	N/C

<u>TOTAL DE HORAS/CURSO :</u>	32 hs
DURACIÓN DEL CURSO:	16 semanas
DISTRIB. DE HS /SEMANALES:	2 hs

### FUNDAMENTACIÓN

La dinámica social, a impulso de los fenómenos tecnológicos, ha contribuido a crear un marco cultural caracterizado por la revisión de conceptos, procesos, procedimientos y técnicas, en procura de resolver las situaciones nuevas que se plantean prácticamente en todos los ámbitos de la actividad humana, especialmente en el ámbito del trabajo.

En ese contexto cultural, los estudiantes requieren, además de información, poner en práctica conocimientos básicos, como herramientas que les confieran la capacidad de análisis suficiente para reconocer y resolver esas situaciones complejas.

La asignatura responde entonces a esa necesidad, debiendo introducir a los estudiantes en el conocimiento de lo jurídico, con un enfoque teórico y práctico, a través de contenidos básicos y específicos presentados en un orden secuencial y especialmente seleccionados jerarquizados y contextualizados de forma tal que se encuentre en ellos las herramientas imprescindibles para el abordaje de temas y situaciones que puedan plantearse en el ámbito profesional.

El Derecho constituye una ciencia normativa que prescribe las formas de conducta externa del hombre, encausándola como deber ser, a efectos de hacer posible la coexistencia social. Siendo esa su finalidad, toda interacción social se encuentra enmarcada por un conjunto de reglas dirigidas al obrar humano, que pretenden orientarlo y buscan su cumplimiento.

De esa concepción se desprende el dinamismo y la necesaria vinculación de sus principios con las ideas imperantes en las sociedades organizadas, según su estado evolutivo, demostrando con ello que es imposible que se mantenga ajeno a las transformaciones que en ellas se originan.

En la actualidad, las transformaciones a las que está expuesto el individuo, tienen características especiales, debido a que las organizaciones sociales nacionales forman parte de un mundo conectado de múltiples maneras que permiten apreciar otras formas de ver las cosas, de pensar y de actuar que frecuentemente colisionan con las hasta ahora conocidas.

En ese contexto debemos recordar que si bien la justicia y los demás valores jurídicos representan el criterio axiológico que debe inspirar el Derecho, la seguridad, sin ser el fin supremo, es su razón de ser, siendo la función del Derecho asegurar las condiciones o fines sociales que la organización social reputa de indispensable realización.

Es por ello que la educación en Derecho y en especial en material laboral, es un elemento imprescindible a efectos de generar condiciones favorables para promover la inserción e integración social y el desarrollo económico sustentable y responsable, el respeto de los derechos humanos, la mejor calidad de vida de los ciudadanos y la interpretación y aplicación de las normas internacionales y nacionales.

La presente propuesta procura contribuir a la formación de recursos humanos calificados para el análisis y la toma de decisiones apropiadas en materia laboral.

### OBJETIVOS GENERALES

Propiciar en los estudiantes la formación jurídica adecuada, para el desempeño solvente de la actividad profesional.

Propiciar un espacio de reflexión que permita un mejor conocimiento de los derechos y deberes



de los individuos, en tanto trabajadores o empleadores, individuales o colectivos.

Brindar información sobre los principales temas laborales, sus repercusiones y soluciones.

Promover el principio de Educación Permanente y de Aprendizaje perpetuo.

### SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

Cada estudiante y cada grupo de estudiantes se encuentra afectado por una serie de circunstancias, cuyo conocimiento resulta imprescindible detectar a fin de adecuar el desarrollo del curso. Por esa razón, el programa deberá interpretarse en función de las características particulares del grupo al que acceda el Docente.

El Docente tendrá el rol de facilitador y organizador de la enseñanza y de orientador del aprendizaje, debiendo reflexionar permanentemente acerca de su práctica, para evaluar su propia experiencia dentro de un proyecto institucional determinado. Deberá valorar la cooperación, el trabajo en equipo, así como los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales imprescindibles para la construcción de las habilidades, destrezas y capacidades buscadas. Los estudiantes, por su parte, tendrán el rol de protagonistas del esfuerzo colectivo a efectos de crear por esa vía, nuevas competencias.

Así como no existe un único método de enseñanza, ni una sola forma de aprender, a priori no es posible descartar ninguna estrategia metodológica. Sin embargo, se entiende prudente sugerir la utilización de estrategias activas, variadas y flexibles que fomenten el trabajo grupal y de taller (visualizado como espacio de interacción donde se recrean los conocimientos, se confrontan posiciones y se logra enriquecimiento).

Asimismo se deberá fomentar la autonomía intelectual, el pensamiento crítico reflexivo y la creatividad.

### EVALUACIÓN

La evaluación deberá tener las siguientes características: a) diagnóstica (a partir de los conocimientos previos); b) formadora (promover la asimilación de los conceptos, procedimientos y actitudes que favorezcan la inserción e integración social y laboral, donde los

errores sean fuente de retroalimentación) y c) orientadora (que involucre a los alumnos, valore la cooperación y permita la autoevaluación).

Concluirá con un trabajo de corte monográfico, donde los estudiantes deberán acreditar técnicas de indagación e investigación social, así como la transferencia de los saberes aprendidos.

El docente, establecerá las pautas para el trabajo monográfico que realizarán los estudiantes.

**BIBLIOGRAFÍA:**

- 
- Introducción a los Métodos y Técnicas de Investigación, Agustín Cisa Rodríguez.
  - Introducción a la Investigación: Adriana Marrero
  - Desde la Sociología del Derecho al Derecho en la Sociología Económica y la Sociología Política, Capítulo 7 y 8: Ernesto Campagna Caballero.
- 

**CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS**

EJES TEMÁTICOS	CONTENIDOS BÁSICOS	BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA AL DOCENTE	BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA AL ALUMNO
I El Derecho Laboral	1.- Concepto y contenido 2.- Caracteres típicos 3.- Principios rectores 4.- Fuentes generales y específicas 5.- La huelga y el conflicto colectivo (concepto, cierre de la empresa, ocupación de la empresa) 6.- Tercerización (Concepto, objeto, sujetos, responsabilidad subsidiaria) 7.- Control administrativo y justicia laboral	* Constitución ( Arts. 7, 26, 33,36,53,54, 56 y 57)  * Curso de Derecho Laboral, Tomo 1 (Américo Plá Rodríguez)  * Las Nuevas reglas laborales (Nelson Larrañaga Zeni)	* Constitución (Arts. 7, 26,33,36,53,54,56 y 57)

<p>II.</p> <p>Los contratos en general</p>	<p>1.- Concepto y caracteres generales</p> <p>2.- Principios generales</p> <p>3.- Clasificación</p>	<p>* Código Civil</p> <p>* La Obligación y el Contrato, Tomo I (Gustavo Ordoqui Castilla)</p> <p>* Tratado de Derecho Civil Uruguayo, Tomo VIII (Jorge Gamarra)</p>	<p>* Código Civil (Art. 1245 y ss)</p>
<p>III</p> <p>El contrato de trabajo en particular</p>	<p>1.- Concepto y caracteres específicos</p> <p>2.- Prueba de su existencia</p> <p>3.- Partes (trabajador y empleador individual o colectivo) y Derechos y obligaciones</p> <p>4.- Modificaciones, suspensión y término</p> <p>5.- Distinción con otros contratos</p> <p>6.- Modalidades contractuales ( a prueba; con plazo, para obra determinada, por tiempo determinado, de suplencia; práctica laboral para egresados; becas de trabajo; aprendizaje, aprendizaje simple y pasantías)</p> <p>7.- Los convenios colectivos de trabajo (concepto, partes, obligaciones y principales contenidos)</p> <p>8.- Contralor administrativo (recibos, planillas, libro único) y sanciones</p>	<p>* Curso de Derecho Laboral, Tomos 1 y 2 (Américo Plá Rodríguez)</p> <p>* Manual Práctico de Normas Laborales (Santiago Pérez del Castillo)</p>	<p>* La Contratación atípica del trabajo (Juan Raso Delgue)</p> <p>* La Contratación Laboral (Julio Ramos Olivera)</p> <p>* Manual Práctico de Normas Laborales (Santiago Pérez del Castillo)</p>

IV La Seguridad Social	1.- Concepto y principios rectores 2.- Riesgos asegurados (Nociones generales: desempleo, enfermedad, accidentes de trabajo y enfermedad profesional, embarazo, vejez) 3.- Régimen provisional (concepto, prestaciones, la historia laboral, BPS y AFAP) 4.- Financiación	* Estudios de la Seguridad Social (Américo Plá Rodríguez)  * Manual Práctico de Normas Laborales (Santiago Pérez del Castillo)	* Constitución (Art. 67)

#### OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

- [www.uruguay.com.uy](http://www.uruguay.com.uy) (Portal del Estado Uruguayo)
- [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy) (Poder Legislativo)
- [www.mtss.gub.uy](http://www.mtss.gub.uy) (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)
- [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy) (Instituto de Previsión Social)

	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
TIPO DE CURSO:	CURSO TÉCNICO Terciario	050
PLAN:	2007	2007
ORIENTACIÓN:	MOTORES DE COMBUSTIÓN INTERNA	611
SECTOR DE ESTUDIOS:	METAL MECÁNICA	4
AÑO:	1º (1ER SEMESTRE)	1º
MÓDULO:	1	1
ÁREA DE ASIGNATURA:	MOTORES COMBUSTIÓN INTERNA	546
ASIGNATURA:	BASES DE DERECHO LABORAL	0492
ESPACIO CURRICULAR:	N/C	N/C

TOTAL DE HORAS/CURSO :	32 hs
DURACIÓN DEL CURSO:	16 semanas
DISTRIB. DE HS /SEMANALES:	2 hs



## FUNDAMENTACIÓN

La dinámica social, a impulso de los fenómenos tecnológicos, ha contribuido a crear un marco cultural caracterizado por la revisión de conceptos, procesos, procedimientos y técnicas, en procura de resolver las situaciones nuevas que se plantean prácticamente en todos los ámbitos de la actividad humana.

En ese contexto socio cultural, los estudiantes requieren, además de información, poner en práctica conocimientos básicos, como herramientas que les confieran la capacidad de análisis suficiente para reconocer y resolver esas situaciones complejas.

La asignatura responde entonces a esa necesidad, debiendo introducir a los estudiantes en el conocimiento de lo jurídico, con un enfoque teórico y práctico, a través de contenidos básicos y específicos, presentados en un orden secuencial, especialmente seleccionados, jerarquizados y contextualizados de forma tal que se encuentre en ellos las herramientas imprescindibles para el abordaje de temas y situaciones que puedan plantearse en el ámbito profesional.

El Derecho constituye una ciencia normativa que prescribe las formas de conducta externa del hombre, encausándola como deber ser, a efectos de hacer posible la coexistencia social. Siendo su finalidad, toda interacción social se encuentra enmarcada por un conjunto de reglas dirigidas al obrar humano, que pretenden orientarlo y buscan su cumplimiento.

De esa concepción se desprende el dinamismo y la necesaria vinculación de sus principios con las ideas imperantes en las sociedades organizadas, según su estado evolutivo, demostrando con ello que es imposible que se mantenga ajeno a las transformaciones que en ellas se originan.

En la actualidad, las transformaciones a la que está expuesto el individuo, tienen características especiales, debido a que las organizaciones sociales nacionales forman parte de un mundo conectado a múltiples maneras que permiten apreciar otras formas de ver las cosas, de pensar y de actuar que frecuentemente colisionan con las hasta ahora conocidas.

En ese contexto debemos recordar que si bien la justicia y los demás valores jurídicos representan el criterio axiológico que debe inspirar el Derecho, la seguridad, sin ser el fin supremo, es su razón de ser, siendo la función del Derecho asegurar las condiciones o fines sociales que la organización social reputa de indispensable realización.

Es por ello que la educación en derecho y en especial en materia laboral, es un elemento imprescindible a efectos de generar condiciones favorables para promover la inserción e integración social y el desarrollo económico sustentable y responsable, el respeto de los derechos humanos, la mejor calidad de vida de los ciudadanos y la interpretación y aplicación de las normas internacionales y nacionales.

La presente propuesta procura contribuir a la formación de recursos humanos calificados para el análisis y la toma de decisiones apropiadas en materia laboral.

#### OBJETIVOS GENERALES

Propiciar en los estudiantes la formación jurídica adecuada, para el desempeño solvente de la actividad profesional.

Propiciar un espacio de reflexión que permita un mejor conocimiento de los derechos y deberes de los individuos, en tanto trabajadores o empleadores, individuales o colectivos.

Brindar información sobre los principales temas laborales, sus repercusiones y soluciones.

Promover el principio de Educación Permanente y de Aprendizaje perpetuo.

#### SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

Cada estudiante y cada grupo de estudiantes se encuentra afectado por una serie de circunstancias, cuyo conocimiento resulta imprescindible detectar a fin de adecuar el desarrollo del curso. Por esa razón, el programa deberá interpretarse en función de las características particulares del grupo al que acceda el Docente.

El Docente tendrá el rol de facilitador y organizador de la enseñanza y de orientador del aprendizaje, debiendo reflexionar permanentemente acerca de su práctica, para evaluar su propia experiencia dentro de un proyecto institucional determinado. Deberá valorar la cooperación, el trabajo en equipo, así como los aspectos conceptuales, procedimentales y actitudinales



imprescindibles para la construcción de las habilidades buscadas. Los estudiantes, por su parte, tendrán el rol de protagonistas del esfuerzo colectivo a efectos de crear por esa vía, nuevas competencias.

Así como no existe un único método de enseñanza, ni una sola forma de aprender, a priori no es posible descartar ninguna estrategia metodológica. Sin embargo, se entiende prudente sugerir la utilización de estrategias activas, variadas y flexibles que fomenten el trabajo grupal y de taller (visualizado como espacio de interacción donde se recrean los conocimientos, se confrontan posiciones y se logra enriquecimiento)

Asimismo se deberá fomentar la autonomía intelectual, el pensamiento crítico reflexivo y la creatividad.

### EVALUACIÓN

La evaluación deberá tener las siguientes características: a) diagnóstica (a partir de los conocimientos previos); b) formadora (promover la asimilación de los conceptos, procedimientos y actitudes que favorezcan la inserción e integración social y laboral, donde los errores sean fuente de retroalimentación) y c) orientadora (que involucre a los alumnos, valore la cooperación y permita la autoevaluación).

Concluirá con un trabajo de corte monográfico, donde los estudiantes deberán acreditar técnicas de indagación e investigación social, así como la transferencia de los saberes aprendidos.

El docente establecerá las pautas para el trabajo monográfico que realizarán los estudiantes.

### BIBLIOGRAFÍA

- 
- Introducción a los Métodos y Técnicas de Investigación, Agustín Cisa Rodríguez.
  - Introducción a la Investigación: Adriana Marrero
  - Desde la Sociología del Derecho al Derecho en la Sociología Económica y la Sociología Política, Capítulo 7 y 8: Ernesto Campagna Caballero.
-

## CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

EJES TEMATICOS	CONTENIDOS BÁSICOS	BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA AL DOCENTE	BIBLIOGRAFÍA SUGERIDA AL ALUMNO
I El Derecho Laboral	1.- Concepto y contenido 2.- Caracteres típicos 3.- Principios rectores 4.- Fuentes generales y específicas 5.- La huelga y el conflicto colectivo (concepto, cierre de la empresa, ocupación de empresa) 6.- Tercerización (Concepto, objeto, sujetos, responsabilidad subsidiaria) 7.- Control administrativo y justicia laboral	* Constitución ( Arts. 7, 26, 33,36,53,54,56 y 57)  * Curso de Derecho Laboral, Tomo 1 (Américo Plá Rodríguez)  * Las Nuevas reglas laborales (Nelson Larrañaga Zeni)	* Constitución (Arts. 7, 26,33,36,53,54,56 y 57)
II.  Los contratos en general	1.- Concepto y caracteres generales 2.- Principios generales 3.- Clasificación	* Código Civil  * La Obligación y el Contrato, Tomo I (Gustavo Ordoqui Castilla)  * Tratado de Derecho Civil Uruguayo, Tomo VIII (Jorge Gamarra)	* Código Civil (Art. 1245 y ss)
	1.- Concepto y caracteres específicos 2.- Prueba de su existencia 3.- Partes (trabajador y empleador)		

<p>III</p> <p>El contrato de trabajo en particular</p>	<p>individual o colectivo) y Derechos y obligaciones</p> <p>4.- Modificaciones, suspensión y término</p> <p>5.- Distinción con otros contratos</p> <p>6.- Modalidades contractuales ( a prueba; con plazo, para obra determinada, por tiempo determinado, de suplencia; práctica laboral para egresados; becas de trabajo; aprendizaje, aprendizaje simple y pasantías)</p> <p>7.- Los convenios colectivos de trabajo (concepto, partes, obligaciones y principales contenidos)</p> <p>8.- Contralor administrativo (recibos, planillas, libro único) y sanciones</p>	<p>* Curso de Derecho Laboral, Tomos 1 y 2 (Américo Plá Rodríguez)</p> <p>* Manual Práctico de Normas Laborales (Santiago Pérez del Castillo)</p>	<p>* La Contratación Laboral (Julio Ramos Olivera)</p> <p>* Manual Práctico de Normas Laborales (Santiago Pérez del Castillo)</p>
<p>IV</p> <p>La Seguridad Social</p>	<p>1.- Concepto y principios rectores</p> <p>2.- Riesgos asegurados (Nociones generales: desempleo, enfermedad, accidentes de trabajo y enfermedad profesional, embarazo, vejez )</p> <p>3.- Régimen provisional (concepto, prestaciones, la historia laboral, BPS y AFAP)</p> <p>4.- Financiación</p>	<p>* Estudios de la Seguridad Social (Américo Plá Rodríguez)</p> <p>* Manual Práctico de Normas Laborales (Santiago Pérez del Castillo)</p>	<p>* Constitución (Art. 67)</p>

## OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

- [www.uruguay.com.uy](http://www.uruguay.com.uy) (Portal del Estado Uruguayo)
- [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy) (Poder Legislativo)
- [www.mtss.gub.uy](http://www.mtss.gub.uy) (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)
- [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy) (Instituto de Previsión Social)
- 

	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO
<u>TIPO DE CURSO:</u>	CURSO TÉCNICO Terciario	050
<u>PLAN:</u>	2006	2006
<u>ORIENTACIÓN:</u>	Autotrónica	499
<u>SECTOR DE ESTUDIOS:</u>	METAL MECÁNICA	4
<u>AÑO:</u>	ÚNICO	00
<u>MÓDULO:</u>	I	1
<u>ÁREA DE ASIGNATURA:</u>	AUTOTRÓNICA	043
<u>ASIGNATURA:</u>	DERECHO LABORAL	0911
<u>ESPACIO CURRICULAR:</u>	N/C	N/C

TOTAL DE HORAS/CURSO :	60 hs
DURACIÓN DEL CURSO:	20 semanas
DISTRIB. DE HS /SEMANALES:	3 hs

## FUNDAMENTACIÓN

La dinámica social, a impulso de los fenómenos tecnológicos, ha contribuido a crear un marco cultural caracterizado por la revisión de conceptos, procesos, procedimientos y técnicas, en procura de resolver las situaciones nuevas que se plantean prácticamente en todos los ámbitos de la actividad humana.

En el ámbito productivo especialmente, se evidencian nuevos productos, nuevas formas de organizar la actividad empresarial, cambios en la concepción tradicional del trabajo y en la estructura ocupacional, que imponen la necesidad de dotar a los técnicos de herramientas que les



permitan acompañar esa dinámica, adquiriendo una visión integradora y de conjunto de las organizaciones empresariales, al incorporar conocimientos básicos sobre aspectos normativos y de gestión.

En este contexto socio-cultural, la presente propuesta procura contribuir a la formación tecnológica, crítica y ética de recursos humanos calificados para el análisis y la toma de decisiones apropiadas en materia laboral y comercial, introduciendo a los estudiantes en el conocimiento jurídico, con un enfoque teórico y práctico, a través de contenidos básicos y específicos, presentados en un orden secuencial, jerarquizados y contextualizados, de forma tal que se encuentre en ellos las herramientas imprescindibles para el abordaje de temas y situaciones que puedan plantearse en el ámbito técnico profesional.

#### OBJETIVOS GENERALES

El objetivo general no es el tratamiento profundo de la temática implicada, sino la introducción del alumno en un universo de nuevos conocimientos que contribuirán a una mejor comprensión de la compleja problemática del mundo laboral, motivando la reflexión individual y colectiva, la creatividad y la responsabilidad en los procesos de gestión en los que deba participar en su actividad profesional.

#### SUGERENCIAS METODOLÓGICAS

La propuesta contempla una etapa de apertura a la reflexión incitada por el docente, a través de un enfoque teórico práctico de los diferentes temas que conforman el contenido programático y otra, en que se procurará enfrentar al alumno a las diferentes situaciones que se dan en el ámbito de la práctica profesional, fomentando el trabajo crítico y creativo, para la formulación de un proyecto coordinado.

#### EVALUACIÓN

La asignatura Derecho Laboral conforma junto con la asignatura Gestión Empresarial y Laboratorio de Sistemas de Control, el módulo básico formativo en cuyas últimas cinco semanas

se constituirá un Laboratorio de Proyecto de Gestión Empresarial, integrado por los docentes quienes en forma conjunta asistirán al Proyecto Empresarial necesario para la aprobación del Trayecto.

### CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS

Unidades Temáticas	Contenidos Básicos	Carga Horaria (*)	Bibliografía para el docente	Bibliografía para el alumno
<p>I.</p> <p>NOCIONES DE DERECHO</p> <p>Objetivo</p> <p>Internalizar conceptos básicos para la comprensión de los temas a desarrollar en las siguientes unidades</p>	<p>1.- Concepto y finalidad</p> <p>2.- Normas y tipos de normas</p> <p>3- Concepto y caracteres generales del Ordenamiento Jurídico</p> <p>4.- Sujetos de Derecho</p> <p>5- Contratos (concepto y requisitos de validez)</p> <p>6 El consumidor (concepto y derechos básicos)</p>	8	<p>Introducción al Derecho (E. Véscovi)</p> <p>Lecciones de Derecho y de las Obligaciones T.1.V.1 y 2 (Gustavo Ordoqui)</p> <p>Análisis exegético de la ley de protección al consumo (Dora Szafir)</p>	<p>Introducción al Derecho (E. Véscovi)</p> <p>Código Civil (Art. 1245 y ss)</p>
<p>II.</p> <p>LA EMPRESA Y EL EMPRESARIO</p> <p>Objetivo:</p> <p>Reconocimiento de la naturaleza y características de la actividad empresarial, así</p>	<p>1.- Concepto de Empresa y clasificación.</p> <p>2- Concepto y caracteres del Empresario (requisitos, impedimentos, obligaciones y principales formas asociativas).</p> <p>3 - La propiedad intelectual (concepto, propiedad industrial, derechos de autor y conexos)</p> <p>4.- Contratos tecnológicos (cesión de</p>	14	<p>Código Comercial</p> <p>Curso de Derecho Comercial (Nuri Rodríguez)</p>	<p>Manual básico de Derecho de la Empresa (Beatriz Bugallo Montaña)</p>

como las normas que regulan las diferentes relaciones que se dan en su ámbito	derechos de propiedad intelectual, Licencia, transmisión de Know How, Asistencia Técnica y Prestación de servicios de ingeniería “Ingeneering “– Ley 17.164 Art.111)			
<p>III.</p> <p>EL DERECHO DEL TRABAJO</p> <p>Objetivo:</p> <p>Valorar el trabajo como fenómeno social central y como derecho humano fundamental, recogido por un conjunto de normas especiales de diverso origen cuyo cometido sustancial es la protección de la parte más débil de una relación que se producen en el ámbito</p>	<p>1.- Concepto de trabajo</p> <p>2.- Concepto de Derecho del Trabajo , caracteres y principios</p> <p>3. Derecho individual y el Derecho Colectivo del Trabajo (concepto, sujetos y derechos y obligaciones)</p> <p>4.- El contrato de trabajo ( concepto, características y diferencias con otros contratos)</p> <p>5.- Principales modalidades contractuales del sector</p> <p>6.- Contratos de promoción del empleo juvenil y de pasantías.</p> <p>7.- La jornada laboral (concepto, finalidad, límite legal) y hora extra.</p> <p>8.- Las remuneraciones ( concepto y tipos)</p> <p>9. -Régimen de descansos ( anual, semanal, diario, feriados y trabajo en descansos)</p> <p>10.- Suspensión y extinción del contrato de trabajo (concepto y tipos)</p> <p>11.- Contralor de las normas laborales (administrativo y judicial)</p>	30	<p>Curso de Der. Laboral ( H. H. Barbajelata)</p> <p>Reglamento de trabajo en Uruguay (Nelson Larrañaga Zeni)</p> <p>La contratación laboral (Julio Ramos Olivera)</p> <p>Sindicatos en libertad sindical (Oscar Ermida Uriarte)</p> <p>Nuevas reglas laborales Ocupación de empresas, tercerización y prescripción (Nelson Larrañaga Zeni)</p> <p>El Mercosur y los trabajadores (Héctor Babace y Carlos</p>	<p>Constitución (Arts.7,26,33, 36,53,54,56 y 57)</p> <p>Curso de de Der. Laboral (Américo Plá Rodríguez)</p> <p>Derecho positivo laboral (Santiago Pérez del Castillo)</p> <p>Manual básico de</p>

empresarial.	<p>12. -Protección y Prescripción de los créditos laborales</p> <p>13. -El conflicto y la negociación colectiva (concepto y formas de solución)</p> <p>14.- Los Consejos de salarios y los Convenios colectivos ( concepto, integración y efectos)</p>		<p>Casalás)</p> <p>Prescripción Laboral (J. Razo Delgue, Rodríguez y Garmendia)</p>	<p>Derecho de la Empresa (Beatriz Bugallo Montaña)</p>
<p>IV</p> <p>NOCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</p> <p><u>Objetivo</u></p> <p>Conceptualizar el significado de seguridad social en el contexto de los derechos humanos, así como los diversos riesgos cubiertos por la normativa específica</p>	<p>1. - Concepto, principios e instituciones competentes</p> <p>2. - Riesgos amparados por la seguridad social, prestaciones y breve referencia al régimen de seguros.</p> <p>3. - Financiación</p> <p>4. - Historia Laboral (concepto e importancia)</p>	8	<p>Principios de la Seguridad Social (Américo Plá Rodríguez)</p>	<p>Constitución de la República Art. 67</p>

(\*) La carga horaria sugerida pretende facilitar la jerarquización de los contenidos



## OTRAS FUENTES DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO

- [www.uruguay.com.uy](http://www.uruguay.com.uy) (Portal del Estado Uruguayo)
- [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy) (Poder Legislativo)
- [www.mtss.gub.uy](http://www.mtss.gub.uy) (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social)
- [www.dgi.gub.uy](http://www.dgi.gub.uy) (Dirección General de Impositiva)
- [www.bps.gub.uy](http://www.bps.gub.uy) (Instituto de Previsión Social)

2) Notifíquese a la Inspectora Marta RODRIGO y dése cuenta al Consejo Directivo Central por el Departamento de Administración Documental. Cumplido, pase a los Programas de Planeamiento Educativo, de Administración, Comercialización y Servicios y de Gestión Recursos Humanos - Pagina Web. Hecho, archívese.

Prof. Wilson NETTO MARTURET

Director General

Prof. Arq. Fernando TOMELO SUÁREZ

Consejero

Esc. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN

Secretaria General

YA/eg